



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-132-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-034 de fecha 08 de mayo de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-034, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el tercer punto del orden del día en sesión ordinaria, de 6 de mayo de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la implementación del Departamento de Ciencias Médicas en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. ". (...)";

Que, con informe Nro. DCME-2022-0003, de fecha 19 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Jefe de Laboratorio del citado Departamento, indicando lo siguiente: "(...) La terna propuesta está conformada por el personal docente ocasional contratado actualmente para el Departamento de Ciencias Médicas; al momento esta dependencia no cuenta con docentes titulares o con nombramiento por razones de su reciente conformación. (...)". Recomienda, se realice el análisis correspondiente y se gestione la designación pertinente a través de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2022-0297-M de fecha 19 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, remite al Vicerrector de Docencia, la documentación respectiva, para la designación de Jefe de Laboratorio del mencionado Departamento; con la finalidad de que se realice el trámite reglamentario. A tal efecto, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2500-M de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias Médicas, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, a fin de proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, cita la terna de profesionales propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2219-M de fecha 27 de mayo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención a la solicitud relacionada con el proceso para la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de los docentes señalados en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2561-M de fecha 30 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias Médicas, con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se cumpla con el proceso reglamentario para que se proceda a la designación pertinente, a través de Orden de Rectorado. Para el efecto, indica que, remite la documentación de respaldo y cita la terna de docentes postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1014-M de fecha 01 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al proceso para la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias Médicas; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Med. María Gabriela Ortega Paredes, Especialista, Jefe de Laboratorio del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:


Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Med. María Gabriela Ortega Paredes, Especialista, Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias Médicas.

Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Médicas, Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias Médicas, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de junio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRG/JEDG